Publicada D.O. 14 abr/004 - Nº 26481

Ley Nº 17.751

MERCOSUR - BOLIVIA - CHILE

ACUERDO SOBRE ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Apruébase el "Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile", suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 23 de julio de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de marzo de 2004.

ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 26 de marzo de 2004.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. DIDIER OPERTTI. LEONARDO GUZMÁN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.